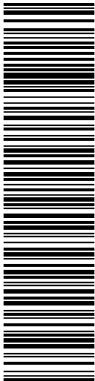


|                                                                                                                                                       |                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2025.12</b><br><b>.30 E</b>                                                                       | IDENTIFICADORES                                                                                                                     |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>HPFQ2-RI0X8-1WE9C</b><br>Fecha de emisión: <b>9 de Enero de 2026 a las 12:01:47</b><br><b>Página 1 de 4</b> | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 09/01/2026 12:01 |
|                                                                                                                                                       | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>09/01/2026 12:01                                                                                        |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1961094-HPFQ2-RI0X8-1WE9C-7601D4E683BD40416F00606A3B27481BC2D4949) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

**EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2025.**

En Aranjuez, siendo las 8:32 horas del día 30 de diciembre de 2025, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

**TENIENTES DE ALCALDE:**

D. José de Ruz Fernández (asistencia telemática).

D. José González Granados (asistencia presencial).

D. Ignacio Díaz Toribio (asistencia telemática).

**CONCEJALES:**

D.<sup>a</sup> María Pilar Dávila López (asistencia presencial).

D.<sup>a</sup> María Saiz Panduro (asistencia telemática).

D.<sup>a</sup> María Belmonte González (asistencia presencial).

D. David Esteban Fernández Domínguez (asistencia presencial).

**SECRETARIO GENERAL ACCTAL.:**

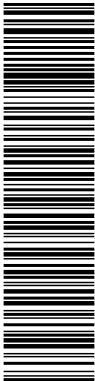
D. José Manuel Fernández de Velasco García (asistencia presencial).

**INTERVENTOR GENERAL:**

D. Rafael Gallego Martín (asistencia presencial).

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Presidencia declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

|                                                                                                                                  |                                                                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2025.12<br>.30 E                                                                | IDENTIFICADORES                                                                                                                     |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: HPFQ2-RI0X8-1WE9C<br>Fecha de emisión: 9 de Enero de 2026 a las 12:01:47<br>Página 2 de 4 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 09/01/2026 12:01 |
|                                                                                                                                  | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>09/01/2026 12:01                                                                                        |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1061094-HPFQ2-RI0X8-1WE9C-7601D4E683BD40416F00B06A3B27481BC2D4949) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

**1º. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda sobre convalidación de la omisión de la función interventora. Expte. n.º 2025/12308.**

Se acuerda por unanimidad:

**Primero.-** Convalidar la omisión de la función interventora por la prestación del servicio de mantenimiento de diversas aplicaciones informáticas por procedimiento contractual inadecuado.

**Segundo.-** Continuar con el procedimiento y con el resto de las actuaciones que, en su caso, procedan, para que, si corresponde, se pueda aprobar el reconocimiento de las obligaciones correspondientes mediante reconocimiento extrajudicial de crédito (REC), en los términos establecidos en el artículo 24 de las Bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 2024, prorrogadas para el 2025.

**Tercero.-** Dar traslado de esta Resolución a la Secretaría General y a la Intervención municipal a los efectos oportunos.

**2º. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda sobre reconocimiento extrajudicial de crédito de obligaciones. Expte. n.º 2025/12308.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.** Aprobar el **reconocimiento de los créditos nº 8/2025** por un importe total de **41.140,56 €** a favor de **AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS SLU**, con cargo a las **aplicaciones presupuestarias 35.9203.21602, 21.6320.21600, 32.1510.21600 y 22.9252.21600** del Presupuesto del Ayuntamiento de Aranjuez para 2025.

**SEGUNDO.** Dar cuenta a los servicios de Intervención y Tesorería, a los efectos correspondientes.

**TERCERO.** Dar cuenta de este acuerdo al Pleno del Ayuntamiento, en la primera sesión ordinaria que celebre, y comunicarlo en extracto a la Administración General del Estado y a la Comunidad de Madrid.

**3º. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda sobre convalidación de la omisión de la función interventora. Expte. n.º 2025/14875.**

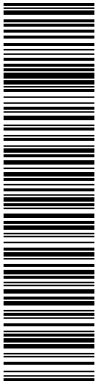
Se acuerda por unanimidad:

**Primero.-** Convalidar la omisión de la función interventora por la prestación del servicio de retirada de vehículos de la vía pública por procedimiento contractual inadecuado.

**Segundo.-** Continuar con el procedimiento y con el resto de las actuaciones que, en su caso, procedan, para que, si corresponde, se pueda aprobar el reconocimiento de las obligaciones correspondientes mediante reconocimiento extrajudicial de crédito (REC), en los términos establecidos en el artículo 24 de las Bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 2024, prorrogadas para el 2025.

**Tercero.-** Dar traslado de esta Resolución a la Secretaría General y a la Intervención municipal a los efectos oportunos.

|                                                                                                                                                |                                                                                                                                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>.Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2025.12<br>.30 E                                                                             | IDENTIFICADORES                                                                                                                     |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>HPFQ2-RI0X8-1WE9C</b><br>Fecha de emisión: <b>9 de Enero de 2026 a las 12:01:47</b><br>Página 3 de 4 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 09/01/2026 12:01 |
|                                                                                                                                                | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>09/01/2026 12:01                                                                                        |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1961094-HPFQ2-RI0X8-1WE9C-7601D4E683BD40416F00B0606A3B27481BC2DD4949) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

**4º. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda sobre reconocimiento extrajudicial de crédito de obligaciones. Expte. n.º 2025/14875.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.** Aprobar el **reconocimiento de los créditos n.º 09/2025**, por importe de **9.810,04 €** (fra n.º 916 por 8.160,04 € y fra n.º 920 por 1.650,00 €) a favor de **ALCAÑIZ GARCIA, JUAN RAMON**, por el importe señalado y con cargo a la **aplicación presupuestaria 21.1330.22798** del Presupuesto del Ayuntamiento de Aranjuez para 2025.

**SEGUNDO.** Dar cuenta a los servicios de Intervención y Tesorería, a los efectos correspondientes.

**TERCERO.** Dar cuenta de este acuerdo al Pleno del Ayuntamiento, en la primera sesión ordinaria que celebre, y comunicarlo en extracto a la Administración General del Estado y a la Comunidad de Madrid.

**5º. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda sobre convalidación de la omisión de la función interventora. Expte. n.º 2025/14895.**

Se acuerda por unanimidad:

**Primero.-** Convalidar la omisión de la función interventora por la prestación del servicio de servidor para la web del archivo municipal durante el periodo mayo – noviembre de 2025 por procedimiento contractual inadecuado.

**Segundo.-** Continuar con el procedimiento y con el resto de las actuaciones que, en su caso, procedan, para que, si corresponde, se pueda aprobar el reconocimiento de las obligaciones correspondientes mediante reconocimiento extrajudicial de crédito (REC), en los términos establecidos en el artículo 24 de las Bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 2024, prorrogadas para el 2025.

**Tercero.-** Dar traslado de esta Resolución a la Secretaría General y a la Intervención municipal a los efectos oportunos.

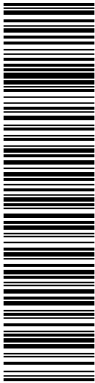
**6º. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda sobre reconocimiento extrajudicial de crédito de obligaciones. Expte. n.º 2025/14895.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.** Aprobar el **reconocimiento de los créditos n.º 10/2025** por un importe total de **1.304,38 €** (facturas n.º 30826, 41648, 43391, 48336, 55035, 60860 y 66156, por importe de 186.34 € cada una) a favor de **Arsys Internet S.L.U.** con cargo a la **aplicación presupuestaria 41 3322 22003** del Presupuesto del Ayuntamiento de Aranjuez para 2025.

**SEGUNDO.** Dar cuenta a los servicios de Intervención y Tesorería, a los efectos correspondientes.

**TERCERO.** Dar cuenta de este acuerdo al Pleno del Ayuntamiento, en la primera sesión ordinaria que celebre, y comunicarlo en extracto a la Administración General del Estado y a la Comunidad de Madrid.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1061094 HPFQ2-RI0X8-1WE9C 7601D4E683BD40416F00B06A3B27481BC2D4949) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

**7º. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda sobre aprobación de facturas.**

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.-Aprobar las Facturas adjuntas en el ANEXO I a esta propuesta, que se relacionan en dicho anexo por importe de **509.897,91 euros**, correspondiente al ejercicio 2025.

SEGUNDO.-Aplicar estos gastos, al presupuesto del ejercicio de 2025, por los importes que se relacionan, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**8º. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda sobre aprobación de certificaciones de obra.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Aprobar las Certificaciones de Obra que se relacionan a continuación:

| N.º<br>Certificación | Mercantil                          | Texto Explicativo                                                              | Importe     |
|----------------------|------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| 8                    | U.T.E. INESCO COTODISA<br>ARANJUEZ | ACONDICIONAMIENTO DE LA CALLE<br>OROPÉNDOLA Y SU PROLONGACIÓN HASTA<br>VALERAS | 299.884,67€ |

**SEGUNDO.-** Aprobar el reconocimiento de obligaciones con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de Gastos 2025 por los importes correspondientes.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 8:46 horas.

Firmado electrónicamente.